



ACUERDO MUNICIPAL N° 087 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 13 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de setiembre del año 2012; de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el regidor WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA, formula el pedido "Que se conforme una Comisión Especial de Investigación sobre la denuncia de un poblador que señala que se le ha cobrado S/. 1,500.00 Nuevos Soles para agilizar el pago por servicios prestados a la Municipalidad".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando, al pedido efectuado por el regidor William Velásquez Chipana, respecto a "Que se conforme una Comisión Especial de Investigación sobre la denuncia de un poblador que indica que se le ha cobrado S/.1,500.00 nuevos soles para agilizar el pago por servicios prestados a la Municipalidad".

Que, el artículo 9° Inciso 15) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 5° inciso 12) del Reglamento Interno de Concejo, regulan sobre las atribuciones y competencias del Concejo Municipal, entre ellas **constituir Comisiones Ordinarias y Especiales**.

Puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el pedido efectuado por el regidor William Velásquez Chipana para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación la Conformación de la Comisión Especial de Investigación; siendo decisión de los señores regidores **APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN POR UNANIMIDAD**.

Habiendo sido aprobada la Conformación de la Comisión Especial de Investigación; se procede a designar por voto nominal a sus integrantes quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Reg. WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA.
SECRETARIO	: Reg. PEDRO RAÚL ROSPIGLIOSI MALDONADO.
VOCAL	: Reg. JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:





Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 087 - 2012-MDCGAL-CM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, para el caso de la denuncia de un poblador que señala que se le ha cobrado S/. 1,500.00 Nuevos Soles para agilizar el pago por servicios prestados a la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Especial de Investigación, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Reg. WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA.
SECRETARIO	: Reg. PEDRO RAÚL ROSPIGLIOSI MALDONADO.
VOCAL	: Reg. JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a los integrantes de la Comisión Especial de Investigación para que procedan conforme a sus atribuciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

